

**HUBO 559 MUERTES EN LA ÚLTIMA DÉCADA****Riesgos, reglas y seguridad**

**E**n la última década han muerto 559 trabajadores en actividades mineras en el Perú, de acuerdo a las cifras preliminares que maneja el Instituto de Seguridad Minera (ISEM), sin contar las cifras de la minería informal y la ilegal.

Es importante no solo considerar la estadística de accidentes con muerte, sino también los accidentes incapacitantes. Sobre este último tipo, las cifras han disminuido en la última década, a pesar de lo cual aún en 2016 se tiene que

985 trabajadores han quedado incapacitados a raíz de accidentes en actividad minera.

Solo el año pasado sumaron 1,019 accidentes, entre mortales e incapacitantes.

Respecto a los tipos de accidentes, en el primer mes

de este año ya han ocurrido cinco ocasionados por desprendimiento de rocas. Este, junto a derrumbe, son las causas más comunes de accidentes letales en actividades mineras.

**Reglamento en minería**

Este año se llevó a cabo un encuentro de especialistas

en el rubro para analizar y proponer mejoras al Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería

La primera observación del Instituto de Seguridad Minera (ISEM) al reglamento es respecto a la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En la norma no se especifica si sería supervi-

sado por Osinergmin o por Sunafil. Otro inconveniente es que al ser la mitad representantes de los trabajadores y la otra mitad representantes de la empresa, es difícil que estén de acuerdo para elegir al presidente. Según dichos expertos, es un problema que no se puede solucionar tal como se expone en el reglamento.

**OPINIONES**

**Félix Guerra**  
Presidente  
del ISEM

**“Hoy se obliga a que los equipos mineros subterráneos cuenten con cabinas climatizadas para la remoción de material. Eventualmente, algunas minas las necesitarán. Pero si el sistema de ventilación es eficiente y mantiene el lugar de trabajo dentro de los límites permitidos, sería una implementación costosa e innecesaria. Este tema debería depender del análisis de riesgo de cada mina”.**



**Fernando Borja**  
Gerente del  
ISEM

**“En el tema de las capacitaciones de manejo de equipos, la norma ha obviado la alternativa de que sean virtuales y establece que solo podrían ser presenciales. Asimismo, la duración no debe ser ni mucha ni poca. Esta debería ser establecida de acuerdo a cada trabajador y cada puesto, y en base a eso se deben elaborar los programas de capacitación anual en las empresas mineras”.**

  
**MERCURIA**  
**MERCURIA PERÚ S.A.C.**

**Se solidariza con las personas damnificadas a consecuencia de los desastres naturales acontecidos en las últimas semanas en nuestro país.**

Somos una empresa comercializadora de minerales y sus concentrados, comprometida con el desarrollo de la industria minera y el crecimiento económico del PERÚ, y confiamos en que unidos saldremos adelante.

**Dirección: Calle Coronel Andrés Reyes N° 360 Oficina 706 – Urbanización Jardín – San Isidro – Lima – PERÚ.**

**Telf: (01) 6325100 – 6325087**

[www.mercuria.com](http://www.mercuria.com)